



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Su enérgico repudio y profunda preocupación por la creación del Observatorio de la Desinformación y la Violencia Simbólica en Medios de Prensa y Plataformas Digitales (NODIO) creado en el ámbito de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, por cuanto su aplicación encierra el ejercicio de mecanismos directos e indirectos de censura. Asimismo, y por tales motivos, exhortar a la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual a que proceda a la inmediata derogación del mencionado Observatorio.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Si bien resulta una tarea casi imposible trazar una jerarquización de los derechos, de tener que hacérselo la libertad de expresión aparecería en la cima de la escala.

Es un bien decididamentepreciado en el estado jurídico actual, que define la relación entre el ciudadano y el Estado. Tan fuerte es esto que se convierte en una pieza esencial de comportamiento republicano, en cuanto permite a los habitantes de un lugar determinado informarse y conocer los actos de gobierno sin encontrarse sujetos a un relato oficial, lo que a su vez fomenta un verdadero pluralismo de opiniones. Aún más, su vinculación con la libertad de conciencia y libertad de conciencia es innegable, en tanto y en cuanto ellas solamente pueden verse realizadas en tanto exista un espacio cierto y seguro para que las personas puedan emitir sus pareceres de acuerdo a sus convicciones, sin contar con interferencias de ningún tipo.

A esta altura del debate político es casi una verdad axiomática el afirmar que al kirchnerismo parece importarle bastante poco el amparo de ese derecho fundamental. Dentro de su catálogo de creencias aparece una bastante curiosa y que define al modo en que conciben a los argentinos, casi como unos incapaces a los que hay que proteger de los discursos públicos, porque su exposición a ellos les pueden generar modos de pensar que de otro modo no obtendrían. Sin dudas, un curioso modo de relacionarse con la ciudadanía, siempre bajo el esquema del tutelaje y no del pleno ejercicio de los derechos, lo que pinta de cuerpo el modo autoritario de concebir la gestión pública.

Son sobrados los ejemplos en los que un funcionario kirchnerista o varios de ellos pretenden silenciar cualquier opinión que disienta con su relato, en tanto para ellos toda crítica está asociada a un intento de desestabilización institucional. No pueden disimular su añoranza al modelo de comunicación verticalista del "Pravda", aunque --afortunadamente-- todavía la prensa libre se logra imponerse por sobre toda la maquinaria oficial de comunicación.

Luego de haber intentado sin éxito imponer esta visión a través de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, herramienta que solamente pretendía restringir la pluralidad de voces en el esquema de medios, ahora sus integrantes han tomado acciones directas para silenciar toda voz que signifique una crítica a su modo de ejercer el poder público. El último intento de ello proviene de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, organismo que el [9 de octubre](#) creó el Observatorio de la Desinformación y la Violencia Simbólica en Medios y Plataformas Digitales (NODIO), nombre ciertamente pomposo que sirve para esconder el miserable propósito que él encierra que no es otro que



H. Cámara de Diputados de la Nación

constituirse en una suerte de instancia de control del contenido de la expresión de los ciudadanos.

La ambigüedad de las misiones y funciones que tendría el mencionado Observatorio no hacen más que alentar las suspicacias que gran parte de los ciudadanos tenemos respecto a su propósito largamente contrario a las libertades constitucionales. Específicamente, con él el discurso público va aparecer regulado en forma directa o indirecta, al pretender establecer qué conductas y líneas editoriales son "buenas", "aceptadas" y "deseadas", a las que se le oponen las visiones "reprobables" o "malas" para la sociedad. No parece estar muy lejos del Ministerio de la Verdad pensado por Orwell en "1984".

La Corte Interamericana de Derechos Humanos tiene dicho : “La libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. Es también conditio sine qua non para que los partidos políticos, los sindicatos, las sociedades científicas y culturales, y en general, quienes deseen influir sobre la colectividad puedan desarrollarse plenamente. Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, OC 5/85 del [13 de noviembre](#) de 1985, párrafo 70). Bienvenida sea la amplitud de este derecho en nuestro orden jurídico, porque, en definitiva, nos permite construir una mejor ciudadanía, con una conciencia más plena de sus derechos y plenamente alerta de las cuestiones que hacen a sus intereses.

Pocas dudas se pueden tener respecto del verdadero fin disciplinador de "NODIO", y su aplicación significaría otro triste retroceso en el espacio de libertades individuales y públicas. Por ello es que presentamos este proyecto y solicitamos a los pares nos acompañen con su sanción.